

### REVISIONES DE PCE

El procedimiento de solicitud de revisiones de PCE está regulado en el artículo 21 del Reglamento UNED para la acreditación de estudiantes procedentes de sistemas educativos internacionales para el acceso y admisión a la universidad española que se encuentra publicado en la siguiente página web: [Normativa](#)

La solicitud de revisiones para las calificaciones publicadas el 23 de junio debe realizarse a través de la aplicación informática de UNEDasiss **hasta el 28 de junio**.

En el siguiente vídeo pueden ver cómo solicitar una revisión de PCE a través de la aplicación informática: <https://www.youtube.com/watch?v=trZqxmeK4-4>

Para poder presentar la reclamación debe adjuntar la declaración jurada firmada por el estudiante. Sin este documento la aplicación no deja enviar la solicitud.

Hay dos tipos de revisión. No puede solicitarse los dos tipos de revisión para una misma asignatura:

- Reclamación. No es posible bajar la calificación. Se hace una revisión de tipo general (que todas las preguntas han sido valoradas, que la suma parcial de las preguntas coincide con el total del examen, que no ha habido errores de lectura en la hoja de test...). Después de la reclamación no se puede solicitar doble corrección.
- Doble corrección. Puede bajar la calificación. Se vuelve a corregir el examen y la nota final será la media entre la primera calificación y la segunda.

Los estudiantes que hayan podido acceder a sus calificaciones con posterioridad al 23 de junio, disponen de **tres días hábiles** desde la publicación de sus calificaciones para solicitar la revisión de las mismas. Si al solicitar la revisión no está disponible el botón de revisión en la aplicación informática, deben enviar un correo electrónico a [secretaria.selectividad@adm.uned.es](mailto:secretaria.selectividad@adm.uned.es), indicando lo siguiente:

- Nombre, apellidos y DNI del solicitante
- Asignatura o asignaturas sobre las que presenta la solicitud de revisión y si solicita para cada una de ellas reclamación o doble corrección (solo una opción)
- Argumentación de la solicitud de revisión para cada asignatura
- Deben adjuntar copia del DNI o pasaporte

#### Plazos:

- Solicitud de 1ª reclamación o doble corrección: Para calificaciones publicadas el 23 de junio: **Hasta el 28 de junio** a través de la aplicación informática. Para calificaciones publicadas con posterioridad: 3 días hábiles desde la publicación de las calificaciones mediante email.
- Publicación de resultados de 1ª reclamación o doble corrección: **30 de junio** para solicitudes de revisión presentadas hasta el día 28. El resto se irán publicando según se resuelvan.
- Solicitud de reclamación a la doble corrección. Solo para aquellas asignaturas de las que se haya presentado previamente solicitud de doble corrección. Plazo de solicitud **del 1 al 4 de julio** a través de la aplicación informática. Para las resoluciones de doble corrección publicadas en otras fechas, el plazo es de tres días hábiles desde la publicación y se deben solicitar por email.
- Publicación de calificaciones de la 2ª reclamación: **7 de julio** para solicitudes recibidas hasta el día 4 de julio. El resto de reclamaciones se irán publicando según se resuelvan.